



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

- 1) AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIAGUA DE VULCOMETAL D.A.F. DE CONFORMIDAD AL ART. 8 LETRA G DE LA LEY 19.886 Y ART. 10 N° 7 LETRA L DEL REGLAMENTO.
- 2) AUTORIZA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

DECRETO N°: 5640

COIHUECO. 04 OCT. 2012

VISTOS

- 1.-Las facultades conferidas por DFL N°1 del *Ministerio del Interior*, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.
- 2.-Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.-Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Informe social a nombre elaborado por la DIDECO que solicita 1 mediagua de vulcometal, para Don Sergio Riquelme Vallejos, RUT: 14.505.231-2 que requiere solución habitacional urgente.
- 3.- Orden de pedido del 04/10/2012 que autoriza adquisición de mediagua de vulcometal, que por la situación social del solicitante, se requiere con urgencia.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5440 de fecha 24 de septiembre del 2012, que designa alcaldesa subrogante a la Sra. Georgina Moreno López y designa a Secretario Municipal Subrogante a Don Liborio Aguilera Domínguez.
- 5.- Ley N° 19.886, que establece procedimientos para Adquisiciones del sector Público. En su Art. 8- Letra C y en Art. 10 – N° 3 de su reglamento.

DECRETO.

1.- **AUTORÍZASE** la "Adquisición de 1 mediagua de vulcometal de 6X3 para Don Sergio Riquelme Vallejos, RUT: 14.505.231-2, caso social que necesita solución habitacional urgente.

2.- **CONTRATESE** de forma directa al proveedor **SODIMAC S.A RUT: 96.792.430-K** por un monto total de \$ 1.121.856. Impuesto incluido. De conformidad al ART. 8 letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 numeral 7 letra L del reglamento de la misma Ley.

3.- **IMPÚTASE** el gasto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 007-009 "Asistencia Social" del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ
Secretario Municipal (S)

AJV/GML/ASL/asl

Distribución:

Arch. Secretaria Municipal
Arch. Depto. Social
Adm. Y Finanzas.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Alcaldesa Coihueco (S)